



INFORME No.07-2022

Estudio de Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna, Administración de la Auditoría.

INFORME No.07-2022

Resumen Ejecutivo.

El presente informe se enfocó en realizar la Autoevaluación de Calidad de la Auditoría interna para el periodo 2021.

La autoevaluación de la calidad, constituye un instrumento importante para fortalecer la gestión de la Auditoría Interna, en cuanto a su eficacia y eficiencia.

De los resultados obtenidos en la autoevaluación de la calidad de la auditoría interna para el período 2021, se observa que en términos generales se cumplió con las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, dispuestas por el Ente Contralor.

Los resultados obtenidos indican una mejora en la eficiencia y eficacia de las actividades de la Auditoría Interna, específicamente en el tema de Administración de la actividad de Auditoría Interna relacionado con las normas sobre atributos, manteniéndose un nivel de cumplimiento satisfactorio.

No obstante lo anterior, se observó que existe oportunidades de mejora que se proponen en el Plan de Mejoras anexo al presente informe.

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Origen del Estudio.

Este estudio de auditoría se realizó en atención al Plan Anual de la Auditoría de esta Municipalidad para el año 2022 y en cumplimiento de lo que establece el Artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oca, así como del Artículo 22 de la Ley General de Control Interno No. 8292 y el artículo 42 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de Municipalidad de Montes de Oca.

Es preciso recordar que el jerarca y los titulares subordinados deben considerar en todos sus extremos lo estipulado en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley General de Control Interno No. 8292, en lo que se refiere a sus deberes en el trámite de informes de auditoría, y en especial de los plazos que deben observarse para la implantación de las recomendaciones.

Por su parte, se cursa advertencia sobre lo indicado en el artículo 39 de la citada Ley, que establece lo siguiente: *“El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causas previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios”*

1.2. Responsabilidad de la Administración

La veracidad y exactitud de los datos contenidos en la generación de la información y la documentación que sustenta el estudio de Autoevaluación de Calidad de Auditoría Interna, es responsabilidad de la Administración Activa y en este caso del jerarca y de los titulares subordinados.

La responsabilidad de esta Auditoría Interna consiste en emitir un informe sobre las gestiones evaluadas, de acuerdo con normas, principios, métodos y técnicas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

1.3. Objetivo del Estudio.

- Evaluar la eficiencia y la eficacia en la administración de la actividad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de montes de Oca
- Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.
- Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de Auditoría Interna, mediante la utilización de las herramientas aportadas por la Contraloría General de la República.

1.4. Aspectos y Alcances del Estudio.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, con la normativa técnica que rige la materia y las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, en las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público” (Resolución R-DC-119-2009)¹, y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público²”.

El estudio abarcó la revisión y análisis de la documentación contenida en los expedientes de la Auditoría Interna, tales como informes emitidos y remitidos a las instancias correspondientes, informe anual de labores, plan estratégico y operativo, presupuesto y autoevaluaciones, así como también, la documentación complementaria requerida.

El período de estudio comprendió el resultado de la actividad de la Auditoría Interna efectuada en el 2021, correspondiente a la fase de la Administración del trabajo de la Auditoría Interna y de la percepción de la calidad por parte del jerarca, titulares subordinados, y funcionarios de la Auditoría Interna, según se establece en puntos 4.1 y 4.2 de las citadas directrices. Para ello, se aplicaron técnicas de revisión selectiva y encuestas de percepción, entre otras verificaciones que apoyaron el cumplimiento de los objetivos.

Cabe destacar, que en la aplicación de las encuestas aplicadas al superior Jerárquico (Concejo Municipal) solo se obtuvo respuesta de 1 un regidor de un total de 3 encuestas aplicadas, y de las tres encuestas aplicadas a las instancias auditadas (Administración) al cierre del informe no se logró obtener respuesta.

1.5. Limitaciones de Estudio.

Esta Auditoría interna tuvo la limitación de que la Administración y el Concejo Municipal no dieron respuesta oportuna a lo solicitudes de información enviadas por esta Auditoría mediante oficios AUDI 052, 053 y 054 con fecha 14 de junio de 2022, a los señores(as) miembros del Concejo Municipal con recordatorio mediante oficios AUDI -059 y 60 con fecha 01 de julio de 2022.

De la misma forma, se remitió las encuestas respectivas a las instancias auditadas (Gestores Administrativos), mediante los oficios AUDI- 048, 049 y 050 con fecha 13 de junio de 2022. Posteriormente se les envió recordatorio con oficio AUDI- 062, 063 y 064 de 30 de junio del 2022.

Al cierre del informe solo un miembro del Concejo Municipal atendió la solicitud de información.

¹ Publicado en La Gaceta No. 28 del miércoles 10 de febrero del 2010.

² Publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre del 2014.

2. RESULTADOS

La Auditoría Interna es una actividad independiente, objetiva, de aseguramiento y consultoría diseñada para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización.

Por consiguiente, radica de importancia que una vez al año, se dediquen esfuerzos a lo interno de este Despacho para aplicar el programa de autoevaluación de aseguramiento de la calidad, de manera que los resultados sirvan de insumo para proponer y ejecutar acciones que refuercen la gestión de auditoría interna, cuyo valor debe orientarse a mejorar la administración, riesgo y control de la Administración Municipal.

Los resultados obtenidos en la evaluación efectuada se exponen a continuación.

2.1. Planificación de la actividad de auditoría interna

La norma 2.2 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (**NEAI**), dispone las actividades que debe realizar la auditoría interna en cuanto a la planificación del trabajo: planificación estratégica, plan de trabajo anual y la comunicación correspondiente, así como sus modificaciones.

El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben ejecutar un proceso sistemático para la planificación de la actividad de auditoría interna, el cual debe documentarse apropiadamente. Dicho proceso debe cubrir los ámbitos estratégico y operativo, considerando la determinación del universo de auditoría, los riesgos institucionales, los factores críticos de éxito y otros criterios relevantes.

Sobre el particular, es importante indicar que esta Auditoría Interna lleva a cabo el proceso de planificación para que los servicios que se brindan apoyen a la Administración a alcanzar los objetivos institucionales. El detalle se muestra de seguido:

2.1.1 Plan Estratégico de la Auditoría Interna

Este planeamiento se desarrolla cada cinco años, y está vigente desde el 2018. La última actualización fue realizada en el 2017, para un período de vigencia hasta el 2023. Su propósito radica en constituir una herramienta de índole administrativo, que a su vez se convierta en guía de las actividades a desarrollar para alcanzar los objetivos estratégicos de la unidad de Auditoría Interna, programados para cinco años de gestión. Este planeamiento representa la base para que esta unidad ejerza un efectivo control y aseguramiento de la calidad en la prestación de los servicios que brinda, para apoyar la gestión del riesgo, los procesos de dirección y el fortalecimiento de los controles, de manera que se logre agregar valor a la Institución en el cumplimiento de sus objetivos, todo de conformidad con el marco legal y normativo vigente, considerando los lineamientos y directrices emitidos por la Contraloría General de la República. Con base a lo señalado anteriormente, este Despacho cumple con la Norma para el Ejercicio de la Auditoría Interna 2.2.1.

2.1.2 Plan anual de trabajo

Se establece en el inciso 2.2.2. de las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público”, que la auditoría interna debe contar con un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar durante el período, se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo. También, en dicho plan se incluyen los estudios programados en el período, así como las labores propias de la actividad, tales como: legalización de libros, capacitaciones, servicios de asesoría, advertencias, y demás asuntos que tienen relación con la actividad ordinaria del Despacho.

Mediante el Oficio AUDI- 099-2020, se remitió el Plan de Trabajo para el período 2021, al Concejo Municipal y fue conocido en la Sesión Ordinaria 31-2020 del 01 de diciembre de 2020.

Asimismo, el citado plan fue remitido a la Contraloría General de la República mediante el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas (PAI) el día 11 de noviembre de 2020.

De acuerdo con lo comentado anteriormente, se da por atendida la norma 2.2.3. Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones, Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público.

2.1.3 Valoración de riesgos y universo auditable

El proceso de planificación que la Auditoría Interna realiza incluye el análisis de la evaluación de riesgos y universo auditable. Lo anterior con el propósito de cumplir con la norma 2.2. y 2.2.2, del Manual de “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público”

En términos generales, este proceso da inicio con la enumeración y clasificación de los posibles riesgos, gestionándolos adecuadamente para evitar que se materialicen. Como segundo paso, esta valoración de riesgos se complementa con el universo auditable, el cual incorpora todas las actividades auditables de la Institución, lo que resulta que se clasifiquen las áreas a auditar con su valoración de riesgos. Esto permite incorporar en el Plan Anual de Trabajo las áreas que muestran los riesgos más altos para la Institución.

Este resultado debe considerar los recursos con que cuenta la Auditoría, especialmente en cuanto al personal asignado, toda vez que representa el insumo que más influye en el cumplimiento de los planes de trabajo. Por lo tanto, se cumple con la norma sobre valoración de riesgo.

2.1.4 Informes de desempeño (Informe de labores 2021)

El artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno y las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público” (norma 2.6), establece que las unidades de auditoría interna deben elaborar

Departamento de Auditoría Interna

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



un informe anual de la ejecución de su plan de trabajo. Por tal razón, cada período este Despacho elabora dicho informe, el cual se remite al Concejo Municipal para conocimiento y aprobación.

La comunicación anual de la labor de la Auditoría Interna representa una rendición de cuentas y de transparencia, que le permite al jerarca conocer el trabajo que realiza este Despacho, así como los problemas y limitaciones que enfrenta.

Para el período en estudio, se elaboró el Informe Sobre la Ejecución del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna y el estado de las recomendaciones, período 2021”. Fue remitido con oficio AUDI 07-2022 del 28 de enero de 2022, recibido en la sesión ordinaria 104-2022 artículo 6.5 punto No5 del 25 de abril del 2022.

Por lo tanto, se evidencia que este Despacho cumplió con lo dispuesto en la norma supra citada.

2.2. Sobre las políticas y procedimientos de la auditoría interna (NEAI 2.5)

El funcionamiento de la actividad de auditoría interna está regulado por lo que dispone la Ley General de Control Interno y los lineamientos, directrices, manuales, circulares y otros documentos que emite la Contraloría General de la República, de cumplimiento obligatorio para las unidades de auditoría interna del Sector Público.

En cumplimiento con lo anterior, este Despacho cuenta con la siguiente normativa interna:

- Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oca.
- Código de ética.
- Reglamento para la atención de denuncias planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oca.
- Manual de Procedimientos Generales de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oca.

De los reglamentos anteriores, cabe indicar que: el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oca fue sometido a revisión y actualización por parte de este Despacho en el periodo 2020, mismo que fue aprobado por el Concejo Municipal de montes de Oca en la Sesión Ordinaria No 16-2020, artículo No 5 del día 17 de agosto del 2020 refrendado por la Contraloría General de la Republica mediante oficio No 14543 del día 23 de setiembre de 2020, DFOE-DL-1784, publicado en el Alcance No 272 a la Gaceta No 250 del 14 de octubre del 2020.

El código de ética fue aprobado por el Concejo Municipal de Montes de Oca en la Sesión Ordinaria No 60-2021, Artículo No 6, punto No 3 del día 21 de junio de 2021.

Las políticas y procedimientos que actualmente maneja la Auditoría Interna fueron elaborados por la Auditoría Interna como parte del proyecto de fortalecimiento, aprobados por el Concejo Municipal en el periodo 2021, mismo que fueron revisados recientemente por este despacho para su debida actualización.

Por último, cabe indicar que el Reglamento para la Atención de Denuncias fue aprobado por el Concejo Municipal de Montes de Oca en la Sesión Ordinaria No 13-2020, Artículo No 7, punto No 7 del día 27 de julio de 2020, publicado en la Gaceta No 279 del día martes 24 de noviembre del 2020.

Sobre el particular, es importante señalar que toda la normativa ha sido divulgada entre todos los funcionarios de la auditoría interna y está permanentemente disponible para su consulta en la página Web de la Municipalidad de Montes de Oca.

2.3. Sobre la administración de la unidad de la Auditoría Interna

Con respecto a las necesidades de recursos, cabe indicar que fueron debidamente fundamentadas contemplando el universo auditable e identificando los riesgos, según lo indica la norma 2.1 del Manual de normas para el ejercicio de la auditoría interna.

En lo concerniente a los recursos requeridos para el período 2021, según lo establece el Artículo 27 de la Ley General de Control Interno, esta Auditoría Interna llevo a un acuerdo con la Administración Municipal de mantener el presupuesto asignado en el periodo 2020, esto por cuanto la situación de emergencia presentada en el año 2021 con la pandemia COVID 19.

2.4. Cumplimiento de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público

Para la verificación del cumplimiento de las "Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público por parte de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oca, se corrió una herramienta suministrada por la Contraloría General de la República, llamada herramienta H-08 Cumplimiento de Normativa, de cuya aplicación en forma resumida se obtiene un 100% de cumplimiento según se muestra en el siguiente cuadro resumen.

Municipalidad de Montes de Oca
AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la auditoría interna
Período 2021

RESUMEN DE PUNTAJES

EVALUACIÓN GLOBAL		100%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	NORMAS SOBRE ATRIBUTOS	100%	60%	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	100%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	100%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	100%		20%
2.	NORMAS SOBRE DESEMPEÑO	100%	40%	
2.1	Administración	100%		10%
2.2	Planificación	100%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	100%		10%
2.4	Administración de recursos	100%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	100%		5%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%
2.7	Planificación puntual	100%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	100%		15%
2.9	Supervisión	100%		5%
2.10	Comunicación de los resultados	100%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	100%		10%

Fuente: Herramienta 08-5 resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas, Contraloría General de la **Republica**.

2.5 PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA

Para conocer la percepción sobre la calidad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oca, se aplicó una encuesta de opinión dirigida a los 3 señores (as) regidores que conforman el Concejo

Municipal, a 3 coordinadores de Instancias Auditadas, para un total de 6 formularios enviados. Las encuestas efectuadas se aplicaron conforme a los modelos contenidos en las herramientas para la autoevaluación anual de las auditorías internas del Sector Público facilitadas por la Contraloría General de la República, según el aparte 4.5 de las directrices respectivas. En dichas encuestas se evaluaron los servicios brindados por la Auditoría Interna durante el periodo 2021 y los parámetros de medición utilizados fueron: De acuerdo, Parcialmente de acuerdo, En Desacuerdo, y No sabe/No responde.

2.5.1 Encuesta dirigida al Concejo Municipal

La encuesta correspondiente a la Autoridad Superior, fue remitida por correo electrónico a tres regidores(as) propietarios del Concejo Municipal, seleccionados aleatoriamente.

La encuesta se compone de 22 preguntas, distribuidas en cuatro secciones, que se detallan a continuación, a su vez se obtuvo un total de 22 respuestas.

No	Sección	Preguntas	Total
A	Relación de la Auditoría Interna con el Concejo Municipal	A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, y A9	9
B	Personal de la Auditoría Interna	B1, B2, B3, B4 y B5	5
C	Resultados de Auditoría Interna	C1, C2, C3, C4, C5 y C6	6
D	Administración de la Auditoría Interna	D1 y D2	2

De ellos, el 33%, es decir una regidora, completo el formulario y lo remitió a este Despacho mediante correo electrónico. Mientras tanto, el 67% restante, es decir 2 regidores se abstuvieron de participar en la encuesta por razones que desconocemos.

Es importante indicar que las encuestas recibidas podrían no reflejar una percepción real de la mayoría del Concejo Municipal, no obstante, este Despacho tabuló de igual manera los datos presentando en el siguiente gráfico los resultados obtenidos.

PERCEPCION GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

En términos generales se observó que la Regidora manifestó estar De acuerdo (50%) o Parcialmente de acuerdo (37%) con afirmaciones contenidas en la encuesta, mientras que un (13%) No sabe/no respondo

No	Secciones	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En Desacuerdo	No Sabe/ no responde	Total de respuestas
A	Relación de Auditoría con el Concejo Municipal	7	6	1	1	15
		47%	40%	6.5 %	6.5%	100%
B	Personal de Auditoría	5	0	0	0	5
		100%	0%	0%	0%	100%
C	Resultado de la Auditoría Interna	2	5	0	1	8
		25%	62.5%	0%	12.5%	100%
D	Administración de Auditoría Interna.	0	0	0	2	2
		0%	0%	0%	100%	100%
	Totales	14	11	1	4	30
		47%	37%	3%	13%	100%

Con respecto a los resultados obtenidos en el asunto “A. Relación de Auditoría Interna con la Autoridad Superior” (Concejo Municipal), se refleja una percepción positiva sobre los aspectos evaluados en esta sección de la encuesta como son: la calidad y oportunidad de los servicios de auditoría, asesoría y advertencia que brinda la Auditoría Interna, la fluidez de la comunicación y la coordinación entre la Auditoría Interna y el Concejo Municipal sobre las necesidades de servicios de auditoría y el apoyo efectivo de Auditoría Interna a las funciones del Concejo Municipal; obteniendo un 47% de las respuestas que se ubicaron en la categoría “De acuerdo” y un 40% mantuvo su posición en “Parcialmente de acuerdo” y 6.5% estuvo “En Desacuerdo” De igual manera, los resultados de la encuesta para el punto “B. Personal de la Auditoría Interna”, que se relaciona con la independencia, objetividad, ética profesional y confidencialidad de la información por parte del equipo de Auditoría Interna, muestra que un 100% en este rubro. Como se observa, en términos generales la percepción sobre este asunto fue positiva, ya que las respuestas se ubican en la categoría: “De acuerdo. En el punto “C. Resultado de la Auditoría Interna” se refiere a la claridad y utilidad de las comunicaciones e informes de Auditoría dirigidas al Concejo Municipal, la contribución al mejoramiento del sistema de control interno, del SEVRI, la ética institucional, la confidencialidad y separación de los estudios de Auditoría Interna referidos a presuntas responsabilidades.

Para esta sección, se observó que la mayoría de las respuestas sobre este tema se ubican en la categoría “De acuerdo” con un 25%, mientras que un 62.5% estuvieron “Parcialmente de acuerdo”, lo que refleja que los encuestados consideran que la Auditoría Interna realiza buena la gestión.

Por último, referente al asunto “D. Administración de la Auditoría Interna” se observa que un 100% contestó No sabe/No respondo en cuanto con la suficiencia de recursos y la capacidad productiva con que cuenta la Auditoría Interna para desarrollar su gestión.

2.5.2 Encuesta dirigida a las Instancias Auditadas.

Sobre este punto no fue posible conocer la percepción de los encuestados a pesar de que se les envió los formularios a los señores Ronny Fallas Salazar, Director Financiero, Sergio Spera, Director de Planificación y a la Licda. Sofía Guzmán Moreno, Directora Administrativa, dichos formularios fueron enviados el día 13 de junio de 2022 y se les hizo llegar recordatorio el día 01 de julio de 2022 y al cierre de este informe no había sido posible obtener sus respuestas.

3. CONCLUSIONES

De conformidad con los resultados obtenidos en el estudio de Autoevaluación de la Auditoría Interna se concluye lo siguiente:

-En términos generales, los resultados obtenidos en el proceso de autoevaluación de calidad de esta unidad de Auditoría Interna para el período 2021, fueron satisfactorios. La Auditoría Interna efectúa su labor de conformidad con las normas establecidas en el “Manual para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público”, establecidas por la Contraloría General de la República. Según se demuestra del resultado de la autoevaluación realizada, su cumplimiento resultó favorable.

-A la fecha del presente informe esta Unidad cuenta con reglamentos, reglamento para atención de denuncia, plan estratégico, plan anual de trabajo del período, manual de políticas y procedimientos, así como otras herramientas que le permiten administrar en forma eficaz la labor de la auditoría.

-Sobre la percepción de la auditoría interna, las encuestas resultaron positivas, en vista de que en la encuesta realizada estuvieron “De acuerdo” o “Parcialmente de acuerdo”. Lo anterior a pesar de la falta de respuesta por parte del Concejo Municipal e Instancias auditadas, situación que se repite, lo que resulta muy preocupante para este Despacho, considerando que la Ley General de Control Interno N° 8292 establece claramente que una de las potestades atribuidas a las auditorías internas es: solicitar, a funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la colaboración, el asesoramiento y las facilidades que demanda el ejercicio de la auditoría interna. (art. 33, inciso c). Más aún en este caso, que la única finalidad es mejorar la gestión que se lleva a cabo para con ello apoyar el cumplimiento de los objetivos de la Institución, lo que podría deberse a la falta de interés o desconocimiento sobre la labor que realiza la Auditoría Interna.

Departamento de Auditoría Interna

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



De acuerdo con los resultados obtenidos en la presente evaluación, se detalla el Plan de mejoras cuya finalidad es mejorar la eficacia de la Auditoría Interna, además de la percepción del Jерarca, Instancias auditadas y Personal de auditoría Interna.

4. RECOMENDACIONES

Al Concejo Municipal

1. Tomar el acuerdo correspondiente para que en lo sucesivo tanto los Regidores Propietarios del Concejo Municipal, como los Titulares Subordinados (Alcalde Municipal y Gestores Administrativos) atiendan la solicitud de colaboración de la auditoría interna, cuando requiera o solicite llenar las encuestas de precesión para la autoevaluación de calidad de la auditoría interna.
2. De conformidad con lo que establece el artículo 33, inciso b y artículo 39 de la Ley General de Control Interno, tomar el acuerdo correspondiente para prevenir a los Regidores Propietarios y Titulares Subordinados de la Administración Municipal, que incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna.

Anexo 1

Municipalidad de Montes de Oca
AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la auditoría interna
Período: 2021

PLAN DE MEJORA

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Observaciones
Inf 07-2022	No se cuenta con un Reglamento para la legalización de Libros para la Auditoría Interna	Diseñar una propuesta de Reglamento para la Legalización de Libros	Actividad Ordinaria del Departamento	Auditor Interno	6 meses	16 de agosto de 2022	31 de dic de 2022	Diseñar el reglamento para la Legalización de Libros y someterlo a Aprobación del Concejo Municipal y posteriormente publicarlo en el diario oficial la Gaceta
Inf 07-2022	Se idéntico en la encuesta la conveniencia de revisar los periodos que van a ser sometidos a estudio para determinar su conveniencia	Revisión de PAO y estudio que hayan quedado pendientes con el fin de actualizar su periodo de estudio	Actividad Ordinaria del Departamento	Auditor Interno	6 meses	16 de agosto de 2022	31 de dic de 2022	Revisión General de los estudios puntualmente su periodo de revisión para lograr tener informes más oportunos.